

Expediente: 3355/24

Carátula: **ARAGON JUAN JOSE Y OTROS C/ VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**

Tipo Actuación: **BENEFICIO CONSUMIDOR**

Fecha Depósito: **11/06/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ARAGON, JUAN JOSÉ-ACTOR/A*

90000000000 - *DAMIANOFF, DAMIAN-ACTOR/A*

90000000000 - *LUNA, CAROLINA DE LOURDES-ACTOR/A*

90000000000 - *SANTILLAN, DARIO SEBASTIAN-ACTOR/A*

90000000000 - *VILLALBA, OSCAR ALBERTO-ACTOR/A*

27286803453 - *ARGAÑARAZ, GABRIELA MARTA SOLEDAD-MEDIADOR INTERVINIENTE*

20231172042 - *AKIM, CLAUDIO FABIAN-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 3355/24



H101011761006

CASO: ARAGON JUAN JOSE Y OTROS c/ VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTRO s/ PROCESOS DE CONSUMO LEGAJO N°: 3355/24 . Iniciado: 21/05/2024

San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

D) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a **CLAUDIO FABIAN AKIM (DNI: 26676577) JUAN JOSÉ ARAGON (DNI: 45963755) DAMIAN DAMIANOFF (DNI: 33088833) CAROLINA DE LOURDES LUNA (DNI: 36339743) DARIO SEBASTIAN SANTILLAN (DNI: 28222665) OSCAR ALBERTO VILLALBA (DNI: 30390458)** , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a ZELAYA NADER, FRANCISCO JOSE - M.P. N°4894

III) HAGASE SABER.MRDVVA3355/24

Actuación firmada en fecha 10/06/2024

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.